

## EDICTO

Por disposición del Sr/a. **Juez Letrado Civil de 16° Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. c/ GLIKSMAN, MICHEL y otros - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-37001/2018**, EDICTO: el próximo 6 de octubre de 2021 a las 14 y 30 horas, en el local sito en la Avda. Uruguay N°826- ANRTCI- Montevideo-, el martillero Miguel H. Wolf - Mat 1454, procederá en acto Presidido por el Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal, padrón número once mil trescientos quince barra s barra ciento seis (padrón N°11.315/S/106), que forma parte del edificio denominado " Be House" – Bloque Sur- construido en el terreno sito en la 1ª.Sección Judicial del Depto de Maldonado, zona urbana, manzana catastral 775 , localidad catastral Punta del Este, padrón once mil trescientos quince antes padrones (2542 y 2169), que según Plano de Mensura y Fusión del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa de Junio de 2011, inscripto el 25/07/2011 con el N°9.747 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado ,consta de una superficie de seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros(6.239m.96dm) y se deslinda así : 41m.84cm de frente al Sureste a la calle "Las Acacias "; al Sur,102m05cm, también de frente por ser esquina a la calle "Le Mans"; al Noroeste, dos líneas rectas de 32m66cm y de 15m06cm sobre Avenida Pedragosa Sierra, unido éste frente con el anterior por ochava recta de 5 metros; y dos rectas de 60m10cm y de 15m04cm también de frente a calle Pública de 17metros; y al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 43m26cm y de 30m.94cm,lindando con el padrón 2541.- La Unidad de propiedad horizontal 106 , empadronada individualmente con el número Once mil trescientos quince barra S barra ciento seis (11.315/S/106)-que según plano de señalamiento horizontal del Ing.Agrimensor Jorge Pelúa de junio de 2015, se ubica en el primer piso del bloque Sur, a cota vertical más 5.50metros, y tiene una superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros(67.50m), y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Ñ uno" y de la cochera N°64 ubicada en planta segundo subsuelo. SE PREVIENE QUE: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien;b)Se solicitó informe de situación contributiva a la Intendencia de Maldonado del que surge deuda al 13/09/2019 de \$U47.026.00 y se presentó constancia de deuda del Impuesto de Primaria del que también surge deuda al 31/10/2019 de \$U12.479,00 únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta; c) Surge deuda de gastos comunes a fs 110 por un monto de \$U307.291 al 20/02/2020; d) No cumple con el art 178 de la Ley 17.296; e)Se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones; f) Se desconoce la existencia de arrendamientos; g)Carece de Plano Definitivo y Habilitación Final ( Ley 10.751);h) el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador que asciende al 3% más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare la UI40.000 ( cuarenta mil unidades indexadas), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las ley números 19.210 , 19.478 y sus decretos reglamentarios; i)el estudio se realizó en base al último título, antecedentes dominiales, plano de mensura y fusión y señalamiento y certificados registrales; j)Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Ldo. Civil de 16° Turno, sito en Pasaje de los Derechos Humanos N°1309 1er.Piso.- k) En atención a la situación sanitaria actual respecto de la pandemia COVID 19 se exigirá el estricto cumplimiento de las recomendaciones divulgadas por el M.S.P a su respecto. L) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta, que asciende al 1% más IVA e impuesto departamental;- m) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar a efectos de la titulación y registración del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por un día se expide el presente en Montevideo el día nueve de setiembre de dos mil veintiuno.-

Montevideo, 20 de septiembre de 2021